

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 18 Del 23 Agosto de 2018

Adopta y regula los términos y condiciones que regirán la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales como muestra del compromiso institucional de la SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA, y sus establecimientos educativos COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES Y JARDÍN INFANTIL SAN NICOLAS DE LLANOGRANDE, disposición que tiene como objeto delimitar el sistema de gestión en la Protección de Datos Personales basados en las CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES Y LEGALES expresadas en la parte motiva de la resolución y en la política de acuerdo con siguiente contenido:

ARTÍCULO 1: OBJETO:.....	5
ARTÍCULO 2: Marco legal:.....	5
ARTICULO 3: Definiciones:.....	5
ARTÍCULO 4: Principios:	7
ARTÍCULO 5: INTERVINIENTES EN EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL DATO PERSONAL:	8
ARTÍCULO 5.1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.	9
ARTÍCULO 5.2. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.	9
ARTÍCULO 6: BASES DE DATOS SOMETIDAS A PROTECCION Y TRATAMIENTO:	9
ARTÍCULO 7: AUTORIZACIÓN:	16
7.1. Aviso de privacidad	16
7.2. Casos en que no es necesaria la autorización	17
ARTÍCULO 8: FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:.....	17
8.12.1. Información de niños, niñas y adolescentes.....	23
ARTÍCULO 9: REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN:	23
ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS TITULARES:.....	23
ARTÍCULO 11: DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y/O ENCARGADOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:.....	24
ARTÍCULO 12: CANALES DE ATENCIÓN AL TITULAR:	27

ARTÍCULO 13: PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN:.....	27
ARTÍCULO 14: PROCEDIMIENTO DE CONSULTA:.....	28
ARTÍCULO 15: PROCEDIMIENTO PARA EJERCER RECLAMOS DE CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN O REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:	28
ARTÍCULO 16: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:.....	30
ARTÍCULO 17: MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS:	30
ARTÍCULO 18: REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS	30
ARTÍCULO 19: VIGENCIA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:	31
ARTÍCULO 20: ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	31

CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES;

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA identificada con Nif No. 800251720-3, propietaria de los establecimientos de comercio **COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES con matrícula No. 23514** y **JARDÍN INFANTIL SAN NICOLÁS DE LLANOGRANDE con matrícula No. 64815**, es una entidad RESPONSABLE del tratamiento de DATOS PERSONALES, como institución de educación, interviene en niveles: Jardín infantil preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, brindando una educación dirigida a una población que vincula: niños(as), jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, sociales y políticos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, además con capacidades excepcionales, rehabilitación social (en cumplimiento de los lineamientos del Estado Colombiano a través de la Ley 115 de 1994 y normas complementarias). La entidad cuenta con nacionalidad colombiana, es de naturaleza privada, y ánimo de lucro, constituida mediante escritura pública No. 5842 del 21 de noviembre de 1994 de la notaria 20 de Medellín -Antioquia, registrada en la cámara de comercio del oriente antioqueño con número de matrícula mercantil No. 23513 del 07 de diciembre de 1994 y nit No. 800251720-3, cuenta con permiso del Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante las resoluciones No. 000359 de junio 25 de 1996 para preescolar y básica (primaria y secundaria) y No. 1910 del 25 de febrero del año 2000 para educación media, **ADOPTA LA PRESENTE POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, dando cumplimiento a las CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES Y LEGALES que la comprometen, así:

PRIMERO: LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA a través de las normas autorreguladoras que adopta desde el momento de su conformación legal, procura siempre la realización del modelo pedagógico orientando los esfuerzos a la formación del educando en "desarrollo de valores explícitos y desarrollo humano integral", con responsabilidad y excelencia de la institución educativa.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al modelo pedagógico y los lineamientos adoptados por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** en cumplimiento de las exigencias del MEN, fue necesaria la creación y tratamiento de bases de datos mediante procesos de recolección, almacenamiento, circulación y uso, de los datos personales de estudiantes, padres de familia, docentes y demás empleados, contratistas, proveedores, aliados para el desarrollo de procesos académicos, y en general de los usuarios del servicio educativo y terceras personas relacionadas con su objeto social.

TERCERO: La Constitución Política de Colombia de 1991 consagró como derecho fundamental La Protección del Dato Personal, de acuerdo con lo regulado mediante el artículo 15: *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución"* y el derecho fundamental de la información", de acuerdo con lo regulado mediante

el Artículo 20: “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”. Estos derechos se garantizan en **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** mediante el cumplimiento de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, por la cual se dictan disposiciones para tratamiento y protección de datos personales.

CUARTO: Atendiendo a la reglamentación dada mediante el Decreto Único número 1074 de 2015 sobre el régimen de protección de datos personales, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** da cumplimiento al principio de responsabilidad demostrada consagrado en “Artículo 2.2.2.25.6.1. Demostración. Los responsables del tratamiento de datos personales deben ser capaces de demostrar, a petición de la Superintendencia de Industria y Comercio, que han implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y este capítulo, en una manera que sea proporcional a lo siguiente: 1. La naturaleza jurídica del responsable y, cuando sea del caso, su tamaño empresarial, teniendo en cuenta si se trata de una micro, pequeña, mediana o gran empresa, de acuerdo con la normativa vigente. 2. La naturaleza de los datos personales objeto del tratamiento. 3. El tipo de Tratamiento. Los riesgos potenciales que el referido tratamiento podrían causar sobre los derechos de los titulares”.

QUINTO: En virtud del numeral anterior, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** reglamenta y adopta en toda su operación, la autorización del Titular de Información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales, formas de tratamiento, inscripción de las bases de datos, administración de las bases de datos orientada principalmente al cumplimiento de los principios de legalidad, confidencialidad, seguridad y acceso y circulación restringida”.

SEXTO. Por lo anterior **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** adopta la presente política mediante Resolución Rectoral No. 18 del día 23 de Agosto del 2018, que regula el Régimen de Protección y Tratamiento de Datos Personales, para ser cumplida por todas las partes interesadas, encargados y aliados, con fundamento a los siguientes preceptos normativos, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO:

Se adopta y regula la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales como Información de gran relevancia para **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, disposición que tiene como objeto la regulación sobre la Protección de Datos Personales basados en las **CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES Y LEGALES** expresadas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2: MARCO LEGAL:

Para los fines de protección y tratamiento de datos personales, se identifican las normas especiales del sector que implican, de forma directa o indirectamente, realizar el tratamiento de datos personales, que deberán ser tenidas en cuenta en la presente política como una obligación de ley. La normatividad es del rango nacional, departamental y norma técnica, así:

- Constitución Política, artículo 15 y 20. Ley 1266 de 2008 Estatutaria.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014.
- Ahora Decreto Único N°1074 de 2015.
- Circular 02 de 2015.
- Resolución N°76434 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional.
- Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1306 de 2009.
- Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación Nacional.

ARTICULO 3: DEFINICIONES:

Para los efectos de una mejor comprensión de la presente política de protección y tratamiento de datos personales, conforme a la legislación vigente, se establecen los siguientes conceptos y definiciones legales:

- a. **Archivo:** Conjunto de datos grabados como una sola unidad de almacenamiento, que contengan datos personales.
- b. **Archivo físico:**
- c. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular, para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales, el cual se obtiene al momento de la recolección del dato.
- d. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las

- mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- e. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.
 - f. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
 - g. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
 - h. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
 - i. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
 - j. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En esta categoría se encuentran todas las personas naturales y jurídicas con las que **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** tiene relación para el desarrollo de su actividad, sea mediante un vínculo temporal o permanente, encontrándose vinculados mediante contrato de prestación de servicios, u otros tipos de contratos o convenios, ya sean escritos o verbales, y acuerdo de protección de datos personales.
 - k. **Niño, niña y adolescente:** ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta Ley (1098 de 2006) son sujetos Titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años. Toda persona, para efectos de la presente política de tratamiento de datos personales a toda persona que sea representante legal, entiéndase quien ejerce la patria potestad, custodia, curaduría y/o tutoría.
 - l. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
 - m. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
 - n. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía

- la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- o. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
 - p. **Supresión:** Se denomina así a la acción que el Titular de los datos personales solicita al responsable y/o encargado de los datos, en ejercicio del derecho que le asiste de libertad y finalidad frente a su información.
 - q. **Revocar:** Se entiende que el Titular de la información puede ejercer la facultad de revocar la autorización dada para el tratamiento de datos personales por parte del responsable y/o encargado en cualquier tiempo, siempre y cuando no subsista un vínculo contractual pendiente que impida su eliminación de inmediato como así lo dispone la revocatoria.
 - r. **Habeas Data y Protección de Dato Personal:** Derecho Constitucional Fundamental regulado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual señala que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución". El Habeas Data y la Protección del Datos Personal, son Derechos Fundamentales de carácter inalienable e irrenunciable de toda persona y como tal debe respetarse, tutelándose la libertad, el derecho a la autodeterminación, a la honra y a la intimidad.
 - s. **Educando:** se considera a toda persona que se vincule con **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** en calidad de estudiante.
 - t. **Docente:** Se considera a todo empleado y contratista que imparta formación a los educandos, sea de forma temporal o permanente en **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**.
 - u. Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales de las personas naturales frente al tratamiento y circulación de estos.

ARTÍCULO 4: Principios:

Principios generales que se acogen de la normatividad vigente en Colombia para garantizar la protección de los datos personales por medio de recolección física o digital de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, en el desarrollo de su objeto social:

- a. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.
- b. **Principio de finalidad:** La actividad del tratamiento de datos personales que se realice en **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, o a la cual tuviere

- acceso, obedecerá a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo Titular de los datos personales.
- c. **Principio de libertad:** El tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
 - d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
 - e. **Principio de transparencia:** El tratamiento de datos personales por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, debe garantizar al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o Titularidad.
 - f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos de protección de los datos personales, la obligación de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, será de medio.
 - g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - h. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas, sean o no vinculadas, por contrato a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

ARTÍCULO 5: Intervenientes en el régimen de protección y tratamiento del Dato Personal:

De acuerdo con la estructura y operación para el quehacer institucional, se identifican los diferentes actores vinculados al tratamiento de los Bancos y Bases de Datos y Archivos, que contienen datos personales de los titulares y terceros que

tengan relación con **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**; es por ello por lo que se tendrán como responsable y encargados de dicho tratamiento, bajo los siguientes preceptos:

ARTÍCULO 5.1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

De acuerdo con la descripción dada las CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES Y LEGALES, se **define como responsable a**:

DENOMINACIÓN: **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**
NIT: 800251720-3
Dirección: KM 4 Vereda Chipre, Rionegro, Antioquia – Colombia.
Teléfono: (57)4 - 5372001

Cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la presente política podrá ejecutarlos de acuerdo con lo indicado en “ARTÍCULO 12 canales de atención al titular” de la presente política.

ARTÍCULO 5.2. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.

De acuerdo con la descripción dada, las CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES Y LEGALES, se **define como encargado a** toda persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**. En esta categoría se encuentran todas las personas naturales y jurídicas con las que **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** tiene relación para el desarrollo de su actividad, sea mediante un vínculo temporal o permanente, encontrándose vinculados mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de vínculo con tercero y acuerdo de protección de datos personales, teniendo a la Rectoría como responsable del cumplimiento de los preceptos adoptados en la presente política. Para conocer de forma veraz y actualizada uno o varios de los encargados vinculados a la institución, podrá dirigirse a la sede principal ubicada en el KM 4 vía Llanogrande, Rionegro - Antioquia, Colombia, directamente en la oficina de Rectoría, de comunicaciones o en la secretaría académica. De igual forma podrá acercarse a la sede alterna Jardín Infantil San Nicolás de Llanogrande, ubicado en el KM 8 Vereda Tres Puertas Llanogrande, Rionegro – Antioquia, Colombia y/o solicitar la información al correo datospersonales@colegiohorizontes.edu.co.

ARTÍCULO 6: BASES DE DATOS SOMETIDAS A PROTECCION Y TRATAMIENTO:

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA al momento de adoptar el Régimen de Protección y Tratamiento de Datos Personales, identificó que posee los siguientes Bancos y Bases de Datos, además de Archivos, todos contentivos de datos personales, los cuales se listan a continuación: ---

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	DATOS QUE CONTIENE Y DURACIÓN DE TRATAMIENTO
<p>ASOPADRES</p> <p>Se entiende como la BD que recolecta y almacena la información de los padres de familia que se encuentran asociados en la entidad.</p>	<p>Nombre de padres, apellido, nombre de los estudiantes, correo electrónico, celular padres de familia, dirección. La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia de la asociación o hasta que sea requerida su eliminación por el titular de la información.</p>
<p>ADMISIONES</p> <p>Se entiende como la BD que recolecta y almacena los datos de las familias que aspiran ingresar a sus hijos a la institución educativa.</p>	<p>Información del estudiante (Nombre, apellidos, lugar y fecha de nacimiento, registro civil o tarjeta de identidad, dirección de residencia, teléfono, tipo de sangre, alergias, situación familiar de los padres) grupo familiar (Nombre de padres y hermanos, parentesco, edad, actividad, institución o empresa) Datos del padre y de la madre (Nombre y apellido, dirección de residencia, documento de identidad, teléfono casa y oficina, celular, correo, estudios secundarios, estudios superiores, grado, institución, empresa donde trabaja actualmente, ciudad, teléfono, cargo que desempeña, tiempo de trabajo en esta empresa, otra ocupación. Historia Laboral, si en los últimos años ha cambiado). Escolaridad anterior del estudiante (año, grado, institución, teléfono de la institución) escogencia del colegio (como conoció el colegio, aspectos que lo motivan, cual es el motivo por el que deseo el cambio del colegio) Referencias (nombre y teléfono de dos personas cuyos hijos estudien en el colegio, Nombre, teléfono, estudiante) Hoja de vida colegio anterior, calificaciones anteriores, pasantía (exámenes). Datos de salud y acudientes (Filiación: Nombre, apellido del estudiante, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, con quien vive el estudiante, en caso de emergencia informar a, teléfono, grupo sanguíneo, alergias, enfermedades padecidas por el estudiante o que padece en el momento, intervención quirúrgica, antecedentes traumatológicos, alergias, vacunas, toma algún medicamento, sigue algún tratamiento, nombre del pediatra, teléfono del pediatra, seguro médico, vigencia. Información sobre permisos de salidas. La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia del</p>

	<p>contrato de educación y a perpetuidad como archivo de prueba del proceso académico del titular, la información contenida no es susceptible de eliminación por su carácter de probatorio en cuanto a la formación académica.</p>
<p>CCTV Se entiende como la BD que se recolecta y almacena mediante el sistema de monitoreo y vigilancia de la institución.</p>	<p>Recolección de Imágenes y videos. La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia de un mes. La institución, cuando ocurra un incidente, conservará los videos e imágenes durante el tiempo suficiente por su carácter de prueba.</p>
<p>CONTABILIDAD Y TESORERÍA Se entiende como la BD que se recolecta, almacena, circula y usa los datos de todos los estudiantes, padres, administrativos, directivos, proveedores, contratistas y terceros, de forma directa o por integración con el sistema académico, para las finalidades propias del objeto de la institución.</p>	<p>Nombre (personas y entidades) Documento de identidad (Cédula o Nit), Dirección, Teléfonos, Correo, cuenta bancaria (dato financiero), para información de contratistas y clientes.</p> <p>Nombres y apellidos de padres y madres de familia, papás y estudiantes, horarios y grupos, para información vinculada al servicio educativo. Nombre (personas y entidades) Documento de identidad (Cedula o nit), Direccion, Teléfonos, Correo, cuenta bancaria (dato financiero), precios, tiempo de entrega para información de proveedores, aliados, y similares.</p> <p>La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia del contrato o acto existente con el RESPONSABLE o a perpetuidad como archivo de prueba e información tributaria y contable, la información contenida no es susceptible de eliminación por su carácter de probatorio en cuanto al cumplimiento de Ley.</p>
<p>EGRESADOS Se entiende como la BD que se almacena, circula y usa de los datos</p>	<p>Nombre y apellidos del egresado, promoción de egresados, fecha de nacimiento, e-mail, número de identificación, dirección, profesión, celular, universidad, empresa, área de ocupación, desempeño académico, hobbies, intereses académicos y reconocimientos.</p>

<p>personales de todos los estudiantes que egresan de la institución.</p>	<p>La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia del RESPONSABLE o hasta que sea requerida su eliminación por el titular de la información.</p>
<p>FAMILIAS HORIZONTES Y SAN NICOLÁS</p> <p>Se entiende como la BD donde se recolecta, almacena, circula y usa los datos de todos los estudiantes, padres, docentes, de forma directa o por integración con el sistema académico, para las finalidades propias del objeto de la institución.</p>	<p>Nombre del estudiante, Documento de identidad, EPS, Nombre de los padres de familia. Correo electrónico y teléfono de los estudiantes (cuando exista y esté autorizado por el padre o madre), actualización de datos obtenidos durante el proceso de matrícula, grado de promoción, correo electrónico de los padres, grado de los estudiantes, resultados académicos por área, asignatura, periodo, año, diagnóstico y/o situación emocional o cognitiva, compromisos de nivelación, resultados recuperaciones, excusas médicas, permisos de viaje, celular de los padres, perfil de la familia, condición médica, pasaporte, resultados pruebas psicotécnicas, intereses profesionales, resultados pruebas de simulacros, desempeño en inglés, resultados pruebas externas e internas, grado, nivel, adecuaciones, diagnósticos. Fotos de los niños, anécdotas, frases y videos. Historia académica, procesos, comportamiento, evaluaciones con profesionales externos, tipo de sangre, medicamentos que toma, si sabe nadar. Resultados individuales pruebas institucionales y del Estado, resultados grupales, resultados comparativos por año, resultados con respecto a las metas para el año. Listas de estudiantes de cada grupo.</p> <p>La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia del contrato de educación. La información que corresponda a regulación especial y exija su permanencia a un término especial o perpetuidad no podrá ser eliminada. La información que sea requiera para su eliminación por el titular de la información, se evaluará previamente para verificar y notificar la decisión de permanencia o eliminación.</p>
<p>EMPLEADOS</p>	<p>Nombre (personas y entidades) Documento de identidad (Cedula o nit), Direccion, Teléfonos, Correo, cuenta bancaria (dato financiero), información y datos los familiares beneficiarios tales como hijos, padres y hermanos que tengan dependencia económica. Eps, AFP, Estado Civil, Salario Devengado,</p>

<p>Se entiende como la BD que se recolectan, almacenan, circula y usan los datos de todos los aspirantes a empleo y empleados de la institución, además de los contratistas.</p>	<p>Sexo, Fecha de Nacimiento. Salario básico y novedades de nómina. Situaciones de embargos, demandas, requerimientos del Estado, entre otros aspectos, cuando el personal vinculado incluye la dirección de trabajo como dirección de notificación judicial.</p> <p>La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia de la relación contractual o hasta que sea requerida su eliminación por el titular de la información, salvo la que corresponda a la finalidad de datos e información contable y tributaria cuya conservación se rige por la Ley.</p>
<p>IMÁGENES Y VIDEOS</p> <p>Se entiende como la BD que se recolecta, almacena, circula y usa de los Datos personales en formato de imagen y video de docentes, estudiantes, directivos, administrativos y terceros vinculados con la institución y/o actividad.</p>	<p>Recolección de datos de imagen y video. La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia de un mes. La institución, cuando ocurra un incidente, conservará los videos e imágenes durante el tiempo suficiente por su carácter de prueba.</p>
<p>PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</p> <p>Se entiende como la BD que se recolectan, almacenan, circula y usan los datos de todos los proveedores, contratistas y terceros, de forma directa o por integración con el sistema académico, para las finalidades propias del objeto de la institución.</p>	<p>Nombre, Apellido, grado de escolaridad, email, identificación, RUT, Cuenta bancaria, referencias comerciales y personales.</p> <p>La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia del contrato o acto existente con el RESPONSABLE o a perpetuidad como archivo de prueba e información tributaria y contable, la información contenida no es susceptible de eliminación por su carácter de probatorio en cuanto al cumplimiento de Ley.</p>
<p>SOCIOS</p> <p>Se entiende la BD que se recolectan, almacenan, circula y usan los datos de todos los socios del colegio quienes se realiza un</p>	<p>Nombre, apellido, dirección, teléfono y correo electrónico. La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia de la relación entre el RESPONSABLE y el socio o hasta que sea requerida su eliminación por el titular de la información.</p>

tratamiento de comunicación, administración y dirección de la institución

RESTAURANTE y TRANSPORTE

Se entiende la BD que se comparte con el Encargado del Restaurante para el tratamiento y uso del dato de estudiantes, docentes, directivos y administrativos que consuman alimentos dentro de las instalaciones del restaurante.

nombre del padre y/o madre, nombre del estudiante, grado del estudiante, teléfono de los padres, correo electrónico del padre o madre. Nombre de docentes, directivos y administrativos.
La conservación máxima del tratamiento será por el tiempo de vigencia de la alianza o hasta que sea requerida su eliminación por el titular de la información, siempre y cuando no exista una norma que exija la conservación por un tiempo determinado o a perpetuidad respecto de la información contable y tributaria.

SISTEMAS DE GESTION DE INFORMACION SGI

Se entiende la BD que se conforma con la recolección, almacenamiento, circulación y uso de los datos de todos los estudiantes, padres, docentes, directivos y administrativos de forma personal con soporte físico o por integración con la plataforma de gestión educativa, para las finalidades propias del objeto de la institución.

FRENTE A PADRES Y ESTUDIANTES:

Nombre estudiante, nombre padre y/o madre, acudiente, Número y tipo de identificación, fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, teléfono fijo y móvil, Dirección residencia, Personas de Convivencia, Barrio, Correo electrónico, datos generales de la historia académica, grado y curso del estudiante, Usuario de BEAM, EPS, RH, Profesión, vehículo, hobbies, deportes, tipo de vivienda, años de residencia en vivienda, estrato socio económico.

FRENTE A DOCENTES:

Nombre, Cedula y ciudad de expedición, fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, teléfono fijo y móvil, Dirección residencia, Barrio, Correo electrónico personal y corporativo, Personas de Convivencia, Cargo, Estado de Vinculación, Código de Familia en BEAM, EPS, RH, Profesión, vehículo, hobbies, deportes, tipo de vivienda, años de residencia en vivienda, estrato socio económico, asignación académica (planilla y sistema de evaluación docente).

FRENTE A DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS:

Nombre, Cedula y ciudad de expedición, fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, teléfono fijo y móvil, Dirección residencia, Barrio, Correo electrónico personal y corporativo, Personas de Convivencia, Cargo, Estado de

Vinculación, Usuario de BEAM, EPS, RH, Profesión, vehículo, hobbies, deportes, tipo de vivienda, años de residencia en vivienda, estrato socio económico.

Respecto de todos los datos personales y los titulares aquí descrito se verificará su conservación máxima de tratamiento por el tiempo de vigencia de la relación contractual. La información que corresponda a regulación especial y exija su permanencia a un término especial o perpetuidad no podrá ser eliminada. La información que sea requiera para su eliminación por el titular de la información, se evaluará previamente para verificar y notificar la decisión de permanencia o eliminación.

ARTÍCULO 7: AUTORIZACIÓN:

Los Titulares de los datos personales suministrados a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, por cualquier medio escrito, físico o digital, aceptan el tratamiento de éstos y autorizan su uso de conformidad con los términos de esta política. Las autorizaciones serán administradas e inventariadas por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, la recolección de datos mediante el sistema de videovigilancia se autoriza una vez acceda a las instalaciones bien sea **DEL JARDÍN INFANTIL SAN NICOLÁS DE LLANOGRANDE** o **DEL COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES**. La autorización de la recolección de datos sensibles, esto es, datos biométricos y relativos a la salud, se realiza de forma directa con cada titular con constancia en la base de datos y/o archivo que contenga la información del titular vida. La duración de la base de datos biométricos tendrá una duración hasta la terminación del contrato que lo vincula con el responsable, frente a los datos relativos a niños, niñas y adolescentes se recolecta en el proceso de matrícula a través de formulario escrito diligenciado y firmado por su representante legal.

Mediante el aviso de privacidad y autorización **otorgada** por el padre y/o madre del estudiante, empleado, contratista, proveedor y cualquier tercero, se entiende que autorizada a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA.**, para procesos de identificación y/o autenticación para el uso de los servicios propios o a cargo de terceros dentro de las instalaciones de la institución como son: restaurante, transporte, eventos escolares, matrículas.

7.1. Aviso de privacidad:

El Aviso de privacidad se adopta, en cumplimiento del artículo 14 y 15 del decreto 1377 ahora Decreto 1074 de 2015, con el objetivo de regular la forma de dar aviso del tratamiento de la información por parte de los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales, al Titular. Este Aviso debe darse por medio de un documento, sea este en formato físico o digital, o cualquier otro formato conocido o por conocer, para indicarle al Titular del dato, acerca de:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de éste.
- c. Los derechos del Titular.
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento y protección de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

7.2. Casos en que no es necesaria la autorización

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA, no requerirá autorización previa del Titular para realizar cualquier Tratamiento de Datos Personales en los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ARTÍCULO 8: FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:

Los datos personales, (entiéndase públicos, semiprivados, privados y sensibles), podrán ser recolectados, almacenados, usados y tratados por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, de forma directa en su calidad de RESPONSABLE o a través de terceros como ENCARGADOS, para una o varias de las finalidades descritas de acuerdo a las necesidades del tratamiento y circulación mediante la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, supresión y eliminación, en cumplimiento a los términos y condiciones plasmados en la presente política, para la ejecución de las siguientes **FINALIDADES**:

8.1. Gestión de Comunicaciones

El tratamiento de los datos personales se realizará para los fines relacionados con el desarrollo del proceso de gestión de comunicaciones, que vincula a titulares y terceros, de manera ocasional y/o permanente, para relacionarlos con el servicio de educación de la institución y las actividades recreativas y académicas que se promuevan en desarrollo de este servicio educativo. Además, para el proceso de vinculación de nuevas familias que permita el desarrollo de las actividades comerciales desplegadas por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**. Cuando se trate de datos correspondientes a niños, niñas y adolescentes, la recolección, tratamiento y circulación será autorizada por medio del representante legal.

8.2. Gestión de Compras

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA, en virtud de la relación con cada uno de sus proveedores bien sean nuevos o existentes, realizará el tratamiento de los datos personales y/o corporativos para el desarrollo de los diferentes procesos administrativos de acuerdo con su objeto social y buenas prácticas que permitan velar por los procesos y procedimientos del área de compras.

8.3. Gestión Humana

Para la ejecución de sus procesos **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** recolecta información de personas naturales para procesos de selección, con la finalidad de realizar estudio de hojas de vida y posterior contratación de personal. La recolección realizada por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** es a través del envío directo y voluntario de la hoja de vida por parte de los aspirantes a empleo al correo electrónico autorizado para ello o en forma física, la cual contiene sus datos personales, autorizando y facultando, a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA.**, para el tratamiento de estos en el proceso de selección.

Igualmente, en el momento de contratación, los datos personales serán tratadas con la finalidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente de carácter laboral. Además, el empleado reconoce que **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** podrá utilizar los datos personales de empleados o cualquier personal vinculado en cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo. En todo caso, quien se encuentra en proceso de selección o ya se encuentre vinculado, autoriza el uso de sus datos personales por parte de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, para confirmar la información relevante suministrada por el candidato y/o vinculado.

8.4. Gestión Educativa:

8.4.1. Gestión Académica:

En virtud de la relación contractual entre la institución y los padres de familia, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** recolecta, almacena, circula y usa los datos personales de los estudiantes, en desarrollo de la prestación del servicio de educación dando cumplimiento a: el modelo pedagógico, desarrollo curricular, disposiciones dadas por el Ministerio de Educación a través de las disposiciones asociadas a la Ley General de Educación y normas que la desarrollan.

8.4.2. Gestión Plataforma Educativa:

En virtud de la relación contractual entre la institución y los padres de familia, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** recolecta, almacena, circula y usa los datos personales de: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y empleados administrativos, a través de plataforma de gestión educativa, no propia, puesta al servicio de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** mediante contrato de prestación de servicios, por tanto, información que se administra y almacena en servidores externos operados mediante archivos POR EL

ENCARGADO, son para el almacenamiento, uso y circulación de los mismos en la operación del sistema de gestión educativa.

La entidad encargada del almacenamiento en NUBE en calidad de ENCARGADO del tratamiento es responsable del aislamiento de hardware, software y/o datos que se encuentran alojados en la plataforma del sistema educativo. Usted podrá conocer todos los datos de identificación elevando una consulta o petición al correo datospersonales@colegiohorizontes.edu.co. Igualmente, la empresa propietaria de la plataforma de gestión educativa y el almacenamiento en nube puesta al servicio de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, es responsable del almacenamiento, uso y circulación de los datos personales y las bases de datos que se insertan en el sistema, principalmente garantizando que el tratamiento de cumplimiento a la normatividad vigente aplicable al tratamiento de la información personal requerida para la prestación del servicio de educación, dando cumplimiento a las leyes de educación, normas y directrices del Ministerio de Educación y modelo pedagógico y desarrollo curricular propios.

8.5. Gestión de Egresados

De acuerdo con la gran importancia que para **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** tienen sus egresados, la institución recolecta, usa, almacena y circula sus datos personales con la finalidad de establecer y consolidar una relación continua y permanente con ellos.

8.6 Gestión de Admisiones

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA recolecta y almacena datos personales de los padres de familia y sus hijos aspirantes a ingresar a la institución educativa, para realizar su formación bien sea en niveles: Pre- Preescolar, preescolar, básica (primaria y secundaria) o media.

8.6.1. Seguridad en instalaciones (Fotos y videos).

Con el objetivo de velar por la seguridad de los aspirantes a empleo, aspirantes a estudiantes, empleados, administrativos, docentes, estudiantes, padres de familia, contratistas, transportadores, egresados, proveedores generales y de servicios y en general cualquier visitante en las instalaciones del **COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES** y/o **EL JARDÍN INFANTIL SAN NICOLÁS DE LLANOGRANDE**, ambos establecimientos de comercio pertenecientes a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, se recolectan, envían y almacenan los datos personales mediante Registro de video vigilancia y/o con planilla de las personas que ingresan a las instalaciones del **COLEGIO** o del **JARDÍN INFANTIL**, datos que son administrados por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**., a través del personal autorizado

para ello, como son las personas vinculadas en los cargos de dirección, administración, coordinación y gestión humana, o la policía, previa solicitud de autoridad competente.

De acuerdo con lo definido por la Corte Constitucional en Sentencia T - 114 del tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018) *“la información grabada en cámaras instaladas en el domicilio de una persona es “indiscutiblemente privada”, a menos que se trate de vigilancia por una orden judicial”, es por ello que “según la Corte, esas cámaras “continuamente están registrando información de las personas que frecuentan este tipo de lugares”, lo que hace que se deba proteger su intimidad”, concluye la Corte, indicando que, en el caso objeto de análisis: “tiene información personal de niños, niñas y adolescentes en vestido de baño que se recrean en la piscina, por consiguiente, solo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial”.*

En este orden de ideas, los videos podrán ser vistos por los padres en presencia de los funcionarios autorizados de la institución, previa solicitud escrita y dirigida a rectoría de la institución, la cual deberá ser analizada por las directivas de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA.**, frente a la pertinencia para la visualización; en ningún caso podrá darse copia del video al padre de familia o ninguna otra persona, salvo que exista autorización judicial que lo faculte.

8.7. Gestión de Riesgos y Emergencias

En aras de realizar una adecuada gestión de riesgos que permita atender de manera oportuna y adecuada emergencias que puedan afectar la integridad física de los aspirantes a empleo, aspirantes a estudiantes, empleados, administrativos, docentes, estudiantes, padres de familia, contratistas, transportadores, egresados, proveedores generales y de servicios y en general cualquier visitante en las instalaciones de los establecimientos de la **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, ya sea **EL COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES** o **EL JARDÍN INFANTIL SAN NICOLÁS**, se requerirá de información personal que permita a la institución analizar la carga ocupacional histórica y conocer en tiempo real la información de los titulares de la información.

8.8. Gestión Ingreso de visitantes

Al momento del ingreso de visitantes a las instalaciones del **COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES** o **AL JARDÍN INFANTIL SAN NICOLÁS DE LLANOGRANDE**, establecimientos de comercio pertenecientes a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, se requerirá, por motivos de seguridad, previa a su acceso, la información del titular en calidad de visitante, habilitado a acceder a las distintas

locaciones e instalaciones del **COLEGIO o DEL JARDÍN**, y su correspondiente registro de ingreso en planilla física o automatizada, realizado por la persona encargada de la portería del **COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES** o del **JARDÍN INFANTIL SAN NICOLÁS DE LLANOGRANDE**.

8.9. Gestión de datos sensibles de niños, niñas y adolescentes

La recolección y tratamiento de los datos personales que se realiza para los fines relacionados con el desarrollo del proceso académico, comunicaciones, gestión académica, orientación psicosocial, servicio de restaurante y transporte, actividades extracurriculares, y demás fines que sean adoptados para la prestación del servicio de educación, dado el objeto social de la institución educativa en cumplimiento de la Ley General de Educación y la regulación afín de ésta, que constituye un mandato de obligatorio tratamiento, es relevante para la institución contar con la información de niños, niñas y adolescentes, motivo por el cual durante el año académico o al inicio de éste **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** solicitará la autorización previa de quien represente sus derechos e intereses personales, de manera expresa e informada para el tratamiento de los datos de menores de edad para las finalidades descritas en esta política.

8.9.1. Sistemas de gestión de información - SGI

Para una óptima gestión administrativa del manejo de la información por parte de la institución, los datos de los niños, niñas y adolescentes son recolectados, almacenados, circulados y usados en la gestión académica y complementaria por parte de sus padres, docentes, directivos y administrativos. El manejo de la información y datos se realiza de forma personal por cada una de las personas descritas, bien sea la información contenida en soporte físico o automatizada, esta última mediante la plataforma de gestión educativa. El uso de la información se limita a las finalidades propias del objeto de la institución.

8.10. Contabilidad, tesorería y facturación

La recolección y tratamiento de los datos personales y/o corporativos por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, se realizará para el desarrollo de los diferentes procesos de contabilidad, tesorería y facturación de acuerdo con su objeto social y alianzas comerciales estratégicas.

8.11. Gestión de socios

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA realizará el tratamiento de los datos personales para los fines legales y estatutarios en materia de socios.

8.12. Tratamiento y Finalidad ante Datos Sensibles:

Por el uso, goce y funcionalidad de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, eventualmente podrían recolectarse datos personales de categoría sensibles indicados en el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 sobre los titulares con que se tiene relación, sea o no contractual, datos que comportan especial tratamiento y protección, por tanto, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** podrá hacer uso de estos datos sensibles cuando:

- a. El Titular o su representante legal, entiéndase quien ejerce la patria potestad, custodia, curaduría y/o tutoría, haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. **Derecho del titular que se fundamenta en el art. 6 del decreto 1377 de 2013, ahora Decreto 1074 de 2015.**
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular o su representante legal, entiéndase quien ejerce la patria potestad, custodia, curaduría y/o tutoría y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. Cuando los datos sean obtenidos válidamente de una entidad de cualquier naturaleza y que por su cuenta y riesgo posea los datos personales, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. Son datos personales cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- e. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- f. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

El tratamiento de datos sensibles se sujeta a las condiciones que establece la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 ahora Decreto 1074 de 2015, siempre y cuando se obtenga la autorización previa, expresa e informada del Titular de éstos, la cual será obtenida de forma escrita, por medio físico o digital o grabación magnetofónica; en consecuencia, deberá quedar el soporte probatorio de la obtención de la autorización, desde el momento mismo del otorgamiento y la posterior consulta.

8.12.1. Información de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos de menores de edad en **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, se realiza siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, y actúen a través de sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal.

Teniendo en cuenta que la información de los niños, niñas y adolescentes está proscrita de todo tratamiento por la Ley 1581 de 2012, salvo autorización previa de quien represente sus derechos e intereses personales, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, solicitará a estos la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de los datos de menores de edad, para las finalidades descritas en esta política.

ARTÍCULO 9: REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN:

Los datos personales e información se podrán compartir sin necesidad de autorización previa en los siguientes casos regulados por la ley:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS TITULARES:

De acuerdo con lo contemplado en el marco normativo de protección de datos personales, los Titulares de los datos podrán en cualquier momento ejercer los siguientes derechos consagrados en la ley 1581 de 2012.

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en aquellos eventos en que **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**. es responsable del tratamiento; el Titular podrá ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos definidos por la Ley 1581 de 2012 que no es necesaria la Autorización.
- c. Ser informado por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, previa solicitud, respecto al uso que ha dado a sus datos personales.

- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012. El Titular debe tener en cuenta que previamente deberá agotar el trámite de reclamo o consulta ante **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA.**
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Los derechos de los Titulares antes mencionados podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA.**, el representante legal, tutor, curador y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- b. Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Cualquier autoridad judicial o administrativa, que por su naturaleza jurídica y dedicación en frente del Estado pueda exigir el cumplimiento de uno o varios o todos los derechos que tiene el Titular.
- d. Otro a favor o para el cual el Titular hubiere estipulado.

ARTÍCULO 11: DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y/O ENCARGADOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA , actuando como RESPONSABLE o ENCARGADO del tratamiento y circulación de datos personales que ha obtenido a nombre propio, por cuenta de un tercero o a nombre de un tercero mediante el sitio web oficial www.colegiohorizontes.edu.co, en la sede principal de la institución ubicada en el KM 4 vía Llanogrande , Rionegro- Antioquia, Colombia, En la sede alterna ubicada en el KM 8 Vereda Tres Puertas Llanogrande, Rionegro-Antioquia, Colombia y/o mediante el correo datospersonales@colegiohorizontes.edu.co, puede realizar el tratamiento autorizado por el Titular del dato personal directamente, o delegar a un tercero quien será ENCARGADO del tratamiento de los datos personales, que se contengan en bases de datos, banco de datos y archivos físicos y digitales, con la finalidad de realizar las gestiones tecnológicas, administrativas y operativas a través de planes, programas y proyectos conexos o directos que se encuentren a cargo de la empresa **SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA** , especialmente indicando que cuando existan datos personales de niños, niñas y adolescentes, los canales de comunicación serán los que disponga la institución bajo las condiciones tecnológicas y de seguridad que se divulguen en la presente política en lugar físico, en sus dos sedes , visible a los Titulares de los datos personales y previamente conocidos por el representante

legal, que ejerce la patria potestad, custodia, curaduría y/o tutoría, del menor toda vez que serán **sometidos a la categoría de datos sensibles** y se deberá preservar un mayor cuidado al tratamiento de sus datos personales.

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA, en su calidad de RESPONSABLE y/o ENCARGADO del tratamiento y circulación de los datos personales, deberá facilitar los canales de atención a las personas naturales que así lo requieran, para consultar, verificar, rectificar, modificar y actualizar sus datos personales o pedir que el RESPONSABLE o ENCARGADO lo realice directamente.

11.1. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

En el tratamiento y protección de datos personales, se tendrán como obligatorios los deberes prescritos en la legislación vigente y que fundamentan el tratamiento de los datos personales, las finalidades, la autorización, el tratamiento y circulación a cargo del RESPONSABLE, el uso y aplicación de los canales de comunicación que especialmente se identifican en el diseño y aplicación de los procedimientos que se relacionan en el numeral doce (12) de la presente política y de acuerdo a la regulación de la Ley 1581 de 2012, así:

“Artículo 17. Deberes de los Responsables del Tratamiento. Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;*
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;*
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;*
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;*
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;*
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;*
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;*
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;*
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;*

- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio."

11.2. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:

En el tratamiento y protección de datos personales, se tendrán como obligatorios los deberes prescritos en la legislación vigente y que fundamentan el tratamiento de los datos personales, las finalidades, la autorización, el tratamiento y circulación a cargo del ENCARGADOS, el uso y aplicación de los canales de comunicación que se relacionan en el numeral doce (12) y los procedimientos de consulta y reclamo que se relacionan en el numeral trece (13) de la presente política, dando cumplimiento a la regulación de la Ley 1581 de 2012, así:

"Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento. Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) *Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;*
- b) *Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;*
- c) *Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;*
- d) *Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;*
- e) *Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;*
- f) *Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;*
- g) *Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;*
- h) *Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;*

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno."

ARTÍCULO 12: CANALES DE ATENCIÓN AL TITULAR:

El Titular o representante y/o apoderado del Titular puede tramitar las peticiones, consultas y reclamos de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito al oficial de datos personales de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, aportando siempre la documentación de prueba.

Datos de contacto con el Oficial de Datos Personales:

- ✓ **SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA:**
- Sitio web oficial www.colegiohorizontes.edu.co
- ✓ Oficina principal ubicada en el KM 4 vía Llanogrande, Rionegro-Antioquia, Colombia.
- ✓ Sede alterna de el KM 8 Vereda Tres Puertas Llanogrande, Rionegro-Antioquia.
- ✓ Correo datospersonales@colegiohorizontes.edu.co.
- ✓ Número de teléfono: (57 4) 537 2001.

ARTÍCULO 13: PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN:

El Titular de los datos o su representante y/o apoderado, puede ejercer sus derechos a consultar, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización bajo el siguiente procedimiento:

La solicitud debe presentarse bien sea por medio escrito físico en la sede principal de la institución ubicada en el KM 4 vía Llanogrande, Rionegro-Antioquia, Colombia, en el horario de lunes a viernes entre las **07:45 a 12:00 m y 1:00 p.m. a 04:00 p.m.**, o escrito digital al correo electrónico datospersonales@colegiohorizontes.edu.co.

La solicitud debe contemplar los siguientes requisitos:

- a. Nombre completo del Titular de la Información con identificación respectiva.

- b. En caso de no ser el Titular, el representante y/o apoderado del Titular, debe adjuntar constancia de previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- c. Adjuntar fotocopia del documento de identificación del Titular de los datos.
- d. Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- e. Petición concreta de la solicitud (el titular deberá expresar lo que pretende con la petición de forma clara y expresa).
- f. Dirección y teléfono de contacto para dar respuesta a la solicitud.

ARTÍCULO 14: PROCEDIMIENTO DE CONSULTA:

Objetivo

Dar a conocer al Titular de la información o a sus causahabientes, los pasos que deberá llevar a cabo para consultar la información que sobre él exista en las bases de datos de **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, o sus Encargados, que en la actualidad realicen un tratamiento de los datos personales del Titular.

Ejecución del procedimiento

1. Realizar la consulta específica a través de los canales dispuestos por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, o sus encargados, descritos en la Política de tratamiento de datos personales, para que el Titular pueda hacer ejercer sus derechos.
2. **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, a través del Oficial de protección de datos personales, responsable entre otras de la atención de peticiones, consultas o reclamos, recibirá la consulta por parte del Titular o causahabiente e iniciará la gestión correspondiente para dar respuesta en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la misma. Solo en caso de no ser posible atender la consulta dentro de los 10 días hábiles, informará al Titular o a su causahabiente explicándole las causas de la demora, e informando la nueva fecha en que se atenderá la consulta, la cual no podrá ser superior a 5 días hábiles.
3. El Titular podrá solicitar a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, una copia de la consulta realizada como evidencia de realización de la misma.

“ARTICULO 16. Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento”. (Ley 1581 de 2012)

ARTÍCULO 15: PROCEDIMIENTO PARA EJERCER RECLAMOS DE CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN O REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:

Objetivo

Dar a conocer al Titular de la información o a sus causahabientes los pasos que deberá llevar a cabo para presentar un reclamo ante **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, o ante sus Encargados, cuando considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización, supresión, revocatoria de la autorización; o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012.

Ejecución del procedimiento

1. Realizar el reclamo específico a través de los canales dispuestos por **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, y descritos en la Política de tratamiento de datos personales, para que el Titular pueda hacer ejercer sus derechos.
2. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo, por mandato de la Ley. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
3. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
4. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

"ARTICULO 16. Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento". (Ley 1581 de 2012).

ARTÍCULO 16: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA, se compromete a adoptar las medidas de seguridad impartidas por las Superintendencia de Industria y Comercio acorde al artículo 19 del decreto 1377 del 2013 ahora Decreto 1074 de 2015 para el tratamiento de datos personales.

No obstante, por anterior, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, en su proceso de mejora continua establece controles que permitan en la medida de lo posible conservar la información y su contenido para limitar el acceso de terceros no autorizados.

ARTÍCULO 17: MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS:

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA, se reserva el derecho de modificar la presente política según lo requiera para su funcionamiento y cumplimiento normativo. No obstante, lo anterior, en caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas de privacidad y tratamiento de datos se dará a conocer su última versión a través de medios físicos.

De presentarse cambios en lo que refiere a la finalidad del tratamiento, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, solicitará una nueva autorización del Titular de los datos; a través de comunicado directo a los aspirantes a empleo, aspirantes a estudiantes, empleados, administrativos, docentes, estudiantes, padres de familia, contratistas, transportadores, egresados, proveedores generales y de servicios y en general cualquier visitante en las instalaciones, que componen a **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**. Si en el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de cualquiera de los mecanismos de comunicación descritos anteriormente, el Titular no ha contactado al Responsable o Encargado para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos de la presente política, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA**, podrá continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para las finalidades indicadas.

ARTÍCULO 18: REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA manifiesta que, por la finalidad dada a los datos personales recolectados, se encuentra en la obligación de efectuar el registro nacional de bases de datos en el directorio público, que opera en el país.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, fundamento al cual procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que expidió el Gobierno Nacional mediante el decreto 886 de 2014, circular 02 de 2015, Decreto 1759 de noviembre de 2016, circular 01 de enero de 2017 y Decreto 90 de enero de 2018, **LA SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES** se compromete a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, constituye el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos.

ARTÍCULO 19: VIGENCIA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

En virtud del cumplimiento de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, los datos personales que tengan relación con el servicio de educación tendrán un tratamiento perpetuo atendiendo a la calidad e importancia del dato. Los demás datos personales que se contengan tendrán una duración indefinida o en su defecto será regulada la temporalidad del dato dentro del acto o contrato que facultó su recolección.

ARTÍCULO 20: ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La presente política de protección y tratamiento de datos personales rige a partir de su publicación, dada el día 23 de agosto de 2018.

Firma,



LUZ STELLA GONZALEZ HENAO
Rectora y Representante Legal
NIT No. 800251720-3